

MODIFICACIONES EN REGLAMENTOS TÉCNICOS DE KARTING.

✓ COPA ROTAX:

2.1. Por cada prueba y categoría, cada piloto podrá utilizar como máximo el siguiente material:

- Chasis.- 1
- Motores.- 1 Mínimo 2 Máximo
- Neumáticos slick.- 1 juego (2 neumáticos delanteros y 2 neumáticos traseros).
- Neumáticos lluvia.- 1 juego (2 neumáticos delanteros y 2 neumáticos traseros).

Los neumáticos serán de libre utilización por parte del piloto, siempre dentro del régimen de parque cerrado.

2.2.1. Categoría Junior, Categoría Max y Categoría DD2:

Se admitirá cualquier chasis, clase 100, con homologación CIK-FIA.

Tubos principales del chasis de 30 a 32 mm de diámetro, y estén de acuerdo con el Reglamento Técnico Nacional de karting.

Salvo en la categoría JUNIOR, el uso de frenos delanteros está permitido, a condición que cuenten con homologación CIK-FIA válida en curso.

Los participantes deberán disponer de la ficha de homologación del chasis para su comprobación por parte de los comisarios técnicos de cada prueba.

4. Neumáticos

Los neumáticos a emplear serán los Mojo D2 y será obligatorio para entrenamientos cronometrados y las 2 carreras que los neumáticos esté marcados.

MOJO D2: Delanteros: 4.5 x 10.0 -5 Traseros: 7.1 x 11.0 -5

MOJO W1: Delanteros: 4.0 x 10.0 -5 Traseros: 6.0 x 11.0 -5

MOJO W2: Delanteros 4,0 x 10,0 -5 Traseros: 6,0 x 11,0 -5

Categoría DD2

MOJO D3 Delanteros 4,5 x 10,0 -5 Traseros y 7,1 x 11,0 -5

MOJO W2 Delanteros 4,0 x 10,0 -5 Traseros 6,0 x 11,0 -5

MOJO W1: Delanteros: 4.0 x 10.0 -5 Traseros: 6.0 x 11.0 -5

Están estrictamente prohibidos modificaciones o tratamientos en los neumáticos.

6.5. Cilindro y 7.5. Cilindro

Se añade a estos artículos: "Serán validos los cilindros desde el 2000 hasta el 2011"

✓ REGLAMENTO TÉCNICO ESPECÍFICO COPA CADETE:

Art. 2.2. Todos los materiales utilizados en los karts deben ser originales, según catálogo de piezas de la marca

PCR, **o en su defecto, las autorizadas y certificadas como equivalentes por el proveedor autorizado** y adquiridas **a este al proveedor autorizado**, excepto los siguientes componentes: corona, tirantes de la banqueta, banqueta, lastres, pedales y Alfano o similares.

Art. 2.3. El eje trasero a utilizar debe de ser **PCR de 100 cm. o TOP KART AZUL de 95 cm.**

y queda prohibido el uso de excéntricas en la dirección.

